

Proceso ejecutivo 2019-00272-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias.  
Socorro, 13 de mayo de 2022

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Socorro, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la comunicación que precede, el Despacho dispone TOMAR NOTA del embargo del REMANENTE que le llegare a quedar al demandado PABLO JOSE PARRA CASTRO dentro del presente proceso, a favor del ejecutivo que se le adelanta en el Juzgado Primero Promiscuo de la localidad instancias de Juan Pablo Benítez, bajo el radicado 2019-00127-00. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EFRAÍN FRANCO GÓMEZ